



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2020-00402-00

En atención a lo informado por el apoderado de la parte ejecutante, mediante correo electrónico del día 26 de enero de 2022, respecto a la realización del trámite notificadorio de la señora **SONIA RODRIGUEZ ROMERO**, la suscrita Juez señala que se mantendrá en lo resuelto en el auto de fecha 19 de noviembre de 2021.

Es de advertirle al apoderado ejecutante que, cuando se trata de notificaciones judiciales, las empresas especializadas en estos trámites, deben certificar si la persona a quien se dirige la notificación reside o labora en el lugar de entrega, en aras de garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, de lo contrario, cualquier persona que esté en la dirección de entrega puede recibir el documento a notificar, sin conocer a la persona a quien va dirigida, y esto perjudicaría a esta última; además, el certificar si la persona a notificar si puede ser ubicada en esa dirección, se entrega certeza y evita futuras nulidades.

En temas de notificaciones judiciales, no basta con enviar un sobre de documentos y certificar que este fue entregado, y por eso la norma exige certificación de si reside o labora en ese lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 024 del 18 de febrero de 2022 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicación No. 680014003020-**2020-00402**-00
Demandante: Universidad Autónoma de Bucaramanga
Demandado: Yina Marcela Suárez Rodríguez

Código de verificación:

c1ce03a3e0dc88c824bc9e53585e9debc1a68e6cc215392b542be38a0acd011a

Documento generado en 17/02/2022 12:26:12 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**